Resolución Jefatural

N° 00104-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 27 de junio del 2014

VISTO:

El Informe N° 00475-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCE, de fecha 17 de junio de 2014, mediante el cual la Coordinadora del Componente Educativo, informa que se han programado la realización de Talleres de Capacitación dirigidos a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos, a fin de brindarles orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en diversas instituciones educativas del país; razón por la que se solicita la asignación de fondos para atender los gastos originados por ésta actividad, bajo la modalidad de "Encargo";

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante

Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA, de fecha 21 de junio de 2013, y modificada mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA, de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Memorándum N° 01536-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 19 de junio de 2014, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe del Visto, solicita la asignación de recursos, bajo la modalidad de Encargos a varios profesionales de la Unidad Territorial Ancash 1 del PNAEQW, a fin de cubrir los gastos administrativos y operativos de los Talleres de Capacitación dirigidos a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos, con el objetivo de brindar orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en las diversas instituciones educativas beneficiarias, lo cual asciende a la suma de S/. 124 106. 00 (Ciento Veinte Cuatro Mil Ciento Seis y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 222-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 25 de junio de 2014, e Informe N° 350-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 25 de junio de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001713, por el importe de S/. 124 106. 00 (Ciento Veinte Cuatro Mil Ciento Seis y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 124 106. 00 (Ciento Veinte Cuatro Mil Ciento Seis y 00/100 Nuevos Soles) a los señores de la Unidad Territorial Ancash 1 del PNAEQW, para cubrir los gastos administrativos y operativos de Talleres de Capacitación dirigidos a los miembros integrantes de los Comités de Alimentación Escolar –CAE que gestionan Productos, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como responsable de los encargos a los profesionales que se consigan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la Resolución, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

"Talleres de Capacitación dirigidos a los miembros integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos"		
Concepto	**Monto de Encargo**	**Especifica**
Alimentos y bebidas para consumo humano	4 750.00	2.3.1.1.1.1
Pasajes y gastos de transportes	1 790.00	2.3.2.1.2.1
Otros gastos (Movilidad Local)	61 790.00	2.3.2.1.2.99
Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	5 056.00	2.3.2.2.4.4
Alquiler de local	3 200.00	2.3.2.5.1.1

Maquinarias y Equipos	3 200.00	2.3.2.5.1.4
Otras atenciones y celebraciones	37 920 00	2.3.2.7.10.99
Servicios Diversos	6 400.00	2.3.2.7.11.99
TOTAL	**124 106 00**	

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V° B° COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales

Mg. FREDDY CHAUPIN SOSA
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PRESUPUESTO PARA CAPACITACION A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR - PRODUCTOS

Unidad Territorial/ Departamentos	Provincia	Distritos	PERSONAL DESIGNADO PARA ASIGNACIÓN DE ENCARGOS	DNI	CARGO	PERIODO DE CAPACITACIÓN	Secuencia funcional	META: N° CAES PRODUCTOS POR PROVINCIA	META: N° PARTICIPANTES (1docente, 2 PPFF, 1 Manipuladora	META: N° TALLERES POR PROVINCIA (40 Part. X	Ins. Prep. Alimentos 2.3.1.1.1.1	Copias 2.3.2.2.4.4	Servicio de Alimentación 2.3.2.7.10.9.9	Traslado Local CAE 2.3.21.299	Alquiler de equipos 2.3.2.5.1.4	Alquiler de Local 2.3.2.5.1.1	Hospedaje CAE 2.3.2.7.11.99	Desplazamiento de equipo técnico: Alimentacion 2.3.2.7.11.99	Desplazamiento de equipo técnico: Alojamiento 2.3.2.7.11.99	Desplazamiento de equipo técnico: Movilidad Local 2.3.2.1.2.99	Desplazamiento de equipo técnico: Movilidad Interporvincial 2.3.2.1.2.1	TOTAL	TOTAL DE ENCARGO POR MONITOR
ANCASH HUARAZ	AIJA	CORIS	Córdova Lino, Cerver	31066128	Monitor	01 al 24 de julio	0138	23	52	2	150.00	184.00	375.00	1,840.00	100.00	100.00	115.00					2,864.00	4,149.00
							002						1,005.00					60.00	50.00	100.00	70.00	1,285.00	
	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA, CANIS, SAN MIGUEL DE CORPANQUI, LA PRIMAVERA, MANGAS	Yuly, Flores Caqui	41379393	Nutricionista	01 al 24 de julio	0138	15	60	1	75.00	120.00	900.00	1,200.00	50.00	50.00	75.00					2,470.00	2,680.00
							002											40.00	40.00	70.00	60.00	210.00	
	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	Vanesa Mendez León	42195208	Monitor de gestión de servicios	01 al 24 de julio	0138	63	252	6	450.00	504.00	3,780.00	5,040.00	300.00	300.00	315.00					10,689.00	11,279.00
							002											180.00	180.00	180.00	50.00	590.00	
	HUARAZ	PARIACOTO, COCHABAMBA	Achahuanco Huallpamayta, Eliseo Antonio	07485483	Nutricionista	01 al 24 de julio	0138	53	212	5	375.00	424.00	3,180.00	5,330.00	250.00	250.00	265.00					11,074.00	16,513.00
		HUANCHAY						18	72	2	150.00	144.00	1,080.00	2,160.00	100.00	100.00	90.00					3,824.00	
							002											285.00	510.00	400.00	420.00	1,615.00	
	HUARI	CAJAY	Elda Etelvina Huamán Leandro	09566374	Especialista Educativa	01 al 24 de julio	0138	22	88	2	150.00	176.00	1,320.00	1,760.00	100.00	100.00	110.00					3,716.00	23,840.00
		CHAVIN DE HUANTAR						61	244	6	450.00	488.00	3,660.00	4,880.00	300.00	300.00	305.00					10,383.00	
		HUARI						34	136	3	225.00	272.00	2,040.00	2,720.00	150.00	150.00	170.00					5,727.00	
		MASIN Y RAHUAPAMPA						18	72	2	150.00	144.00	1,080.00	1,440.00	100.00	100.00	90.00					3,104.00	
							002											240.00	-	340.00	330.00	910.00	
	HUAYLAS	MATO HUATA	Aguilar Tamara Juve Ernesto	41602248	Monitor	01 al 24 de julio	0138	20	80	2	150.00	160.00	1,200.00	1,600.00	100.00	100.00	100.00					3,410.00	22,429.00
		PAMPAROMAS						70	280	7	525.00	560.00	4,200.00	8,400.00	350.00	350.00	350.00					14,735.00	
		SANTA CRUZ						18	72	2	150.00	144.00	1,080.00	1,440.00	100.00	100.00	90.00					3,104.00	
							002											260.00	150.00	500.00	270.00	1,180.00	
	RECUAY	TICAPAMPA RECUAY	Marina Rosella, Bustamante Vasquez	31677135	Nutricionista	01 al 24 de julio	0138	50	200	5	375.00	400.00	3,000.00	4,000.00	250.00	250.00	250.00					8,525.00	12,933.00
		PAMPAS CHICO						8	32	1	75.00	64.00	480.00	960.00	50.00	50.00	40.00					1,719.00	
	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO						1	4	1	50.00	8.00	60.00	80.00	50.00	50.00	-					298.00	
	OCROS	ACAS						2	8	1	50.00	16.00	120.00	160.00	50.00	50.00	-					446.00	
	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO, CHINGAS, SAN JUAN DE RONTOY						5	20	1	75.00	40.00	300.00	400.00	50.00	50.00	-					915.00	
							002											250.00	30.00	490.00	260.00	1,030.00	
	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA, MUSGA, LLAMA, CASCA	Irma gonzales alfaro	40109136	Monitor	01 al 24 de julio	0138	43	172	4	300.00	344.00	2,580.00	3,440.00	200.00	200.00	215.00					7,279.00	10,803.00
		CASCA						18	72	2	150.00	144.00	1,080.00	1,440.00	100.00	100.00	90.00					3,104.00	
							002											50.00	-	250.00	120.00	420.00	
	POMABAMBA	HUAYLLAN	Edda Rubina Olvea	42160164	Monitor de gestión de servicios alimentarios	01 al 24 de julio	0138	27	108	3	225.00	216.00	1,620.00	2,160.00	150.00	150.00	135.00					4,656.00	4,876.00
							002											20.00	-	150.00	50.00	220.00	
	YUNGAY	QUILLO	Danitza Eustillos Alamo	40919841	Nutricionista de campo	01 al 24 de julio	0138	63	252	6	450.00	504.00	3,780.00	7,560.00	300.00	300.00	700.00					13,594.00	14,604.00
							002											300.00	230.00	300.00	180.00	1,010.00	
TOTAL META 138								632	2,528	64	4,750.00	5,056.00	36,915.00	58,010.00	3,200.00	3,200.00	3,505.00	-	-	-	-	115,636.00	124,106.00
TOTAL META 002											-	-	1,005.00	-	-	-	-	1,685.00	1,210.00	2,780.00	1,790.00	8,470.00	-
TOTAL								632	2,528	64	4,750.00	5,056.00	37,920.00	58,010.00	3,200.00	3,200.00	3,505.00	1,685.00	1,210.00	2,780.00	1,790.00	124,106.00	124,106.00

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - V°B° Especialista en Capacitación y Asistencia Técnica del Componente Educativo - UNIDAD DE PRESTACIONES - MIDIS

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - V°B° COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD - MIDIS

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - V°B° Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales - MIDIS